

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2013

VISTO:

El Expediente N° 63.318/08 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 259 de fecha 20 de Abril de 2009 se avala las Actas de la Comisión Responsable de la Evaluación de los aspirantes que aprobaron y desaprobaron las distintas instancias para el ingreso a carreras en la U.N.P.A.-U.A.R.G. por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior – Ciclo Académico 2009;

QUE por Nota N° 020/13 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios solicita se incluya en el instrumento legal citado precedentemente a la alumna Silvia Mabel Angélica LESCANO perteneciente a la Carrera Enfermería Universitaria;

QUE la alumna LESCANO ingresó a la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en el año 2003 a la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones;

QUE en el año 2009 la mencionada alumna rinde y aprueba el examen específico para su ingreso a la Carrera Enfermería Universitaria con posterioridad a la fecha prevista para el proceso en el Ciclo Académico 2009, motivo por el cual se obvió su inclusión;

QUE mediante Nota N° 111/13 la Sra. Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad incluir a la alumna Silvia Mabel Angélica LESCANO en el Anexo I del Acuerdo N° 259 de fecha 20 de Abril de 2009 como ingresante por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior – Ciclo Académico 2009 - Carrera Enfermería Universitaria;

POR ELLO:

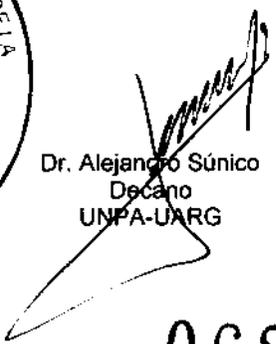
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- INCLUIR a la alumna Silvia Mabel Angélica LESCANO (D.N.I. N° 24.861.226) en el Anexo I del Acuerdo N° 259 de fecha 20 de Abril de 2009 como ingresante por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior – Ciclo Académico 2009 - Carrera Enfermería Universitaria.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

068